



Seguimiento a los Riesgos de Integridad Pública (Corrupción) y Riesgos Fiscales de la UPRA

Informe: **20-2026**

Fecha de emisión: 18/06/2026

Índice General

Sección	Página
1. Introducción	2
2. Metodología	3
3. Marco Jurídico Aplicable	5
4. Resultados del Seguimiento a las Recomendaciones del Análisis de Riesgos Fiscales Controles Estratégicos de los Mapas de Riesgos Institucionales de 2025	6
5. Resultados del Seguimiento Específico	10
6. Observaciones	15
7. Conclusión General del Seguimiento Específico	16



1. Introducción

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, la Asesoría de Control Interno adelantó el presente Seguimiento Específico a los Riesgos de Integridad Pública (Corrupción) y Riesgos Fiscales de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, con el propósito de evaluar el grado de avance, consistencia de la gestión institucional frente a la identificación, monitoreo, tratamiento y control de estos riesgos.

El ejercicio se fundamenta en la necesidad de verificar el adecuado funcionamiento del esquema institucional de administración del riesgo, considerando los resultados de los monitoreos realizados durante la vigencia 2025 y el primer periodo de 2026, así como las oportunidades de mejora identificadas previamente en materia de tipificación de riesgos fiscales, fortalecimiento de controles, trazabilidad de la información y mecanismos de seguimiento, en articulación con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

2. Metodología

El presente seguimiento se desarrolló bajo un enfoque de evaluación del Sistema de Control Interno y verificación de cumplimiento, orientado a analizar la gestión institucional asociada a los Riesgos de Integridad Pública (Corrupción) y Riesgos Fiscales de la Entidad.

Actividades desarrolladas

En el marco del Seguimiento Específico, se adelantaron las siguientes actividades:

- **Revisión documental:** Se realizó la lectura y análisis de la Guía Política para la Gestión Integral del Riesgo en la UPRA (Código PEC-GU-001, versión 8, del 14 de mayo de 2026), así como de los siguientes Mapas de Riesgos: Proceso Gestión Contractual (GDR-GC-RI-001), Proceso Gestión Financiera (GDR-GF-RI-001), Proceso Gestión de Talento Humano (GDR-TH-RI-001) y Proceso Planeación Estratégica y Control (PEC-RI-001), revisando los lineamientos metodológicos, la estructura de valoración, los controles definidos y los riesgos asociados al ejercicio de seguimiento.
- **Análisis de riesgos y controles:** Se validaron los riesgos contenidos en los mapas revisados, comprendiendo riesgos de gestión, integridad pública/corrupción, fiscales y de seguridad de la información, verificando para cada uno su identificación, valoración, diseño de controles, mecanismos de monitoreo y acciones de tratamiento, con el propósito de evaluar la efectividad del esquema institucional de gestión integral del riesgo y el funcionamiento de las líneas de defensa.

Mediante Memorando No. 2026-3-006776 del 5 de mayo de 2026, la Asesoría de Control Interno solicitó a la Asesoría de Planeación información sobre mapas de riesgos, monitoreos de la vigencia 2025 y primer seguimiento de 2026, controles asociados, avance de recomendaciones del Informe de Riesgos Fiscales 2025 y gestión frente a riesgos materializados.

En respuesta, mediante Memorando No. 2026-3-007213 del 14 de mayo de 2026, la Asesoría de Planeación remitió los soportes requeridos, incluyendo mapas de riesgos, registros de monitoreo, avance de recomendaciones y acciones implementadas para fortalecer la gestión del riesgo.



Aspecto evaluable (Unidad Auditable)	Gestión de los Riesgos de Integridad Pública (Corrupción) y Riesgos Fiscales de la UPRA.
Líder de proceso / Jefe de Dependencia	Osman Benjamín Giovanny Vargas Rozo Asesor de Planeación
Objetivo general del Seguimiento Específico	Verificar el grado de avance, consistencia y efectividad de la gestión institucional frente a los Riesgos de Integridad Pública y de los Riesgos Fiscales, mediante el análisis de los monitoreos trimestrales efectuados durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, la revisión de los mapas de riesgos institucionales, la validación de los controles definidos e implementados, y el seguimiento al avance en la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Revisión de Riesgos Fiscales de 2025.
Alcance del Seguimiento Específico	El seguimiento comprenderá la gestión de los Riesgos de Integridad Pública (Corrupción) y Riesgos Fiscales durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, incluyendo los monitoreos trimestrales efectuados en dicho lapso, los mapas de riesgos vigentes, los soportes de ejecución de controles, los avances de las acciones de tratamiento y mejora, así como la articulación de la gestión del Riesgo Fiscal con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y el avance de la implementación de las recomendaciones del Informe de Revisión de Riesgos Fiscales de 2025.
Inicio	05 de mayo de 2026 2026-3-006776 - Solicitud de Información
Ejecución del Seguimiento Específico	05 de mayo de 2026 18 de junio de 2026
Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes Asesora de Control Interno
Auditor	Juan Pablo Gutiérrez Alzate Contratista – Asesoría de Control Interno

3. Marco Jurídico Aplicable

- ✓ **Constitución Política de Colombia (1991):** Arts. 2, 6, 121, 122, 123, 124, 209 y 269, relacionados con los fines esenciales del Estado, la responsabilidad de los servidores públicos, los principios que orientan la función administrativa y la obligación de las entidades públicas de diseñar y aplicar sistemas de control interno orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
- ✓ **Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno:** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, orientadas a garantizar la protección de los recursos, la eficiencia, eficacia y transparencia administrativa, así como la identificación y administración de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción:** Establece medidas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como disposiciones para el fortalecimiento del control interno y la gestión preventiva del riesgo en las entidades públicas.
- ✓ **Ley 2195 de 2022:** Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y fortalece instrumentos institucionales para la gestión del riesgo de corrupción, integridad pública, control y seguimiento.
- ✓ **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 (2025), Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP:** Define los lineamientos metodológicos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales, incluyendo los Riesgos de Integridad Pública (Corrupción) y los Riesgos Fiscales, así como orientaciones para el diseño y fortalecimiento de controles y la articulación con el esquema de líneas de defensa.

4. Resultados del Seguimiento a las Recomendaciones del Análisis de Riesgos Fiscales Controles Estratégicos de los Mapas de Riesgos Institucionales de 2025:

Observación	<i>Observación 8.1. Implementar de manera prioritaria y progresiva controles de naturaleza estratégica, con el fin de elevar la madurez del Sistema de Control Fiscal Interno en los procesos que ya identifican riesgos fiscales</i>
Causa	Los controles establecidos se concentran en registros manuales en el sistema de inventarios, verificaciones semestrales de existencias, autorizaciones documentales de salida de bienes y seguimiento manual a contratos de mantenimiento y seguros. Estos controles son predominantemente administrativos, manuales y de tipo preventivo–detectivo básico, con un énfasis en el cumplimiento procedimental.
Descripción de la acción	Análisis de viabilidad en el marco de la actualización de los riesgos fiscales de la entidad
Evidencias	Guía Política para la Gestión Integral del Riesgo en la UPRA (Código PEC-GU-001, versión 8, del 14 de mayo de 2026), así como de los siguientes Mapas de Riesgos: Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Contractual (GDR-GC-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera (GDR-GF-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Gestión de Talento Humano (GDR-TH-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Administración de Bienes y Servicios (GDR-BS-RI-001) y Mapa de Riesgos del Proceso Planeación Estratégica y Control (PEC-RI-001)
Seguimiento	Se evidenció el fortalecimiento del marco metodológico institucional mediante la actualización de instrumentos asociados a la gestión integral del riesgo (Guía Política para la Gestión del Riesgo en la UPRA - (Código PEC-GU-001, versión 8, del 14 de mayo de 2026); sin embargo, al momento del presente seguimiento no se observaron evidencias suficientes que permitan acreditar el diseño, adopción o implementación progresiva de controles de naturaleza estratégica aplicados sobre procesos que identifican riesgos fiscales.
Estado	Acción en Desarrollo – Requiere Seguimiento Posterior
Conclusión	De la revisión efectuada sobre los mapas de riesgos institucionales y por proceso disponibles, no se evidenciaron actualizaciones posteriores al Informe No. 038 – 2025 de 23 de diciembre de 2025, que permitan demostrar la incorporación efectiva de controles

	estratégicos o ajustes específicos derivados de las observaciones formuladas.
--	---

Observación	Observación 8.2. Proceder de manera específica a la identificación, incorporación y tratamiento expreso de los riesgos fiscales en el Proceso de Administración de Bienes y Servicios, dadas las brechas evidenciadas en su mapa vigente
Causa	Debilidad metodológica en la articulación entre el mapa de riesgos institucional y el enfoque de prevención del daño al patrimonio público, lo que impidió reconocer las brechas entre riesgos de pérdida, deterioro, mantenimiento, inventarios y sus posibles consecuencias fiscales.
Descripción de la acción	Adelantar la actualización del mapa de riesgos fiscales de la entidad, incluyendo la identificación del riesgo fiscal en el proceso de Administración de Bienes y Servicios. Fecha de Finalización: 30/07/2026
Evidencias	Guía Política para la Gestión Integral del Riesgo en la UPRA (Código PEC-GU-001, versión 8, del 14 de mayo de 2026) Mapa de Riesgos del Proceso Administración de Bienes y Servicios (GDR-BS-RI-001)
Seguimiento	Se evidenció que la Entidad incorporó dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) compromisos asociados al fortalecimiento de la administración del riesgo y adelantó ajustes metodológicos mediante la actualización de la política institucional.
Estado	Acción en Desarrollo – Requiere Seguimiento Posterior
Conclusión	Al revisar el Mapa de Riesgos del Proceso de Administración de Bienes y Servicios, no se observaron modificaciones o actualizaciones posteriores al informe anterior que permitan verificar la identificación, incorporación y tratamiento expreso de riesgos fiscales en dicho proceso, manteniéndose la brecha previamente identificada, y se mantiene la versión del año 2021, lo que implica un marcado rezago frente a los demás procesos de la Entidad.

Observación	Observación 8.3. Incorporar los Indicadores Clave de Riesgo Fiscal como instrumentos permanentes de seguimiento y control
Causa	Los controles establecidos se concentran en registros manuales en el sistema de inventarios, verificaciones semestrales de existencias, autorizaciones documentales de salida de bienes y seguimiento manual a contratos de mantenimiento y seguros. Estos controles son predominantemente administrativos, manuales y de tipo preventivo–detectivo básico, con un énfasis en el cumplimiento procedimental.
Descripción de la acción	Formular indicadores clave de riesgo fiscal para los riesgos fiscales identificados en la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la

	Guía política de Riesgos de la UPRA V.8, diferenciando los indicadores de proceso. Fecha de Finalización: 28/08/2026
Evidencias	Guía Política para la Gestión Integral del Riesgo en la UPRA (Código PEC-GU-001, versión 8, del 14 de mayo de 2026), así como de los siguientes Mapas de Riesgos: Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Contractual (GDR-GC-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera (GDR-GF-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Gestión de Talento Humano (GDR-TH-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Administración de Bienes y Servicios (GDR-BS-RI-001) y Mapa de Riesgos del Proceso Planeación Estratégica y Control (PEC-RI-001)
Seguimiento	Se evidenció que la Guía Política para la Gestión del Riesgo en la UPRA - PEC-GU-001 incorpora lineamientos metodológicos orientados a la construcción y seguimiento de Indicadores Clave de Riesgo (KRI) como herramienta de fortalecimiento del monitoreo institucional.
Estado	Acción en Desarrollo – Requiere Seguimiento Posterior
Conclusión	Durante el seguimiento no se observaron indicadores definidos, parametrizados, implementados ni incorporados dentro de los instrumentos institucionales revisados, ni evidencia de medición periódica o uso como mecanismo permanente de seguimiento y control del riesgo fiscal. De igual forma, no se evidenciaron actualizaciones en los mapas de riesgos institucionales que reflejen la incorporación operativa de dichos indicadores.

Observación	<i>Observación 8.4. Aplicar el Catálogo–Listado de Puntos de Riesgo Fiscal y Causas Inmediatas del Departamento Administrativo de la Función Pública como matriz técnica base y de aplicación transversal para todas las actualizaciones del Mapa de Riesgos Institucional.</i>
Causa	Falta de actualización del mapa de riesgos del proceso conforme a los lineamientos vigentes de riesgos fiscales y a los instrumentos metodológicos definidos por Función Pública.
Descripción de la acción	Cambiar la tipificación de riesgo de gestión a fiscal, se empleara el catálogo siguiendo los criterios ya establecidos en la metodología.
Evidencias	Guía Política para la Gestión Integral del Riesgo en la UPRA (Código PEC-GU-001, versión 8, del 14 de mayo de 2026), así como de los siguientes Mapas de Riesgos: Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Contractual (GDR-GC-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera (GDR-GF-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Gestión de Talento Humano (GDR-TH-RI-001), Mapa de Riesgos del Proceso Administración de Bienes y Servicios (GDR-BS-RI-001) y



	Mapa de Riesgos del Proceso Planeación Estratégica y Control (PEC-RI-001)
Seguimiento	Se evidenció que la Guía Política para la Gestión del Riesgo en la URPA - PEC-GU-001 incorpora lineamientos metodológicos orientados a la construcción y seguimiento de Indicadores Clave de Riesgo (KRI) como herramienta de fortalecimiento del monitoreo institucional.
Estado	Acción en Desarrollo – Requiere Seguimiento Posterior
Conclusión	No se evidenció el lineamiento metodológico en los instrumentos institucionales objeto de revisión.



5. Resultados del Seguimiento Específico:

Para el desarrollo del presente seguimiento se efectuó revisión documental sobre los reportes trimestrales de monitoreo, matrices de riesgos institucionales y soportes asociados al seguimiento de Riesgos de Integridad Pública (Corrupción) y Riesgos Fiscales correspondientes a la vigencia 2025.

La revisión incluyó tanto los instrumentos de monitoreo como las rutas documentales y repositorios institucionales referenciados por los responsables del seguimiento para acreditar la ejecución de controles y la trazabilidad de las evidencias:

- I. https://sea.upra.gov.co/SEA_UPRA/documentos/107497/DOCUMENTO.pdf y
- II. https://upra-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juan_gutierrez_upra_gov_co/IgCjH8FLmDEXQLtuDQZkvt7mAX8k5mo2BT8ZJZbKyffsVHE?e=7tho1j.
- III. [P:\01.DIRECCION GENERAL\2.AJ\01.02 ACTAS\01.02.06 Actas Com Con\2025](#)
- IV. [P:\05.SECRETARIA GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO GESTION\2025\MAPA DE RIESGOS\RIESGO FISCAL.](#)
- V. [P:\05.SECRETARIA GENERAL\5.FINANCIERA\05.28 OBLIG TRIBUTARIAS\2025](#)
- VI. [P:\05.SECRETARIA GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO GESTION\2025\MAPA DE RIESGOS\RIESGO DE CORRUPCIÓN\SEGUNDO TRIMESTRE\USUARIOS SIIF](#)
- VII. [P:\05.SECRETARIA GENERAL\5.FINANCIERA\APOYO GESTION\2025\MAPA DE RIESGOS](#)

La revisión se realizó verificando la consistencia entre el reporte efectuado en los formatos de monitoreo y las rutas o repositorios documentales asociados como evidencia del seguimiento y ejecución de controles.

5.1. Monitoreos de Riesgos de Integridad Pública (Corrupción) y Riesgos Fiscales.

Se efectuó la revisión del monitoreo reportado para el Primer Trimestre de 2026 junto con los soportes documentales aportados, respecto de los riesgos fiscales

y riesgos de integridad pública (corrupción) objeto de seguimiento, señalados adelante:

Clasificación	Proceso	Descripción del Riesgo	Área de impacto	Causa raíz	Oportunidad de Monitoreos 2025
Riesgo Fiscal	Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por sanciones de entes reguladores debido a inoportunidad u omisión en la presentación de informes contables y tributarios	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos	Inoportunidad u omisión en la presentación de informes contables y tributarios	Oportunos ☒
Riesgo Fiscal	Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por pago de viáticos y gastos de desplazamiento sin justificación o por encima de los valores establecidos normativamente debido a deficiencias en la liquidación de viáticos por errores en parametrización o revisión	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos	Deficiencias en la liquidación de viáticos por errores en la parametrización o falta de actualización de rangos salariales en el módulo de comisiones SEA o falta de revisión en los valores registrados para gastos de desplazamiento	Oportunos ☒
Riesgo Fiscal	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por debilidades en la estructuración de los documentos de la etapa precontractual en las modalidades de selección, debido a falencias en la revisión de los requisitos	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos	Falencias en la revisión de los requisitos	Oportunos ☒
Riesgo Fiscal	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre bienes y/o servicios recibidos por los supervisores que no cumplen cantidad o calidad a causa de inadecuada	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre bienes y/o servicios	Inadecuada verificación de los documentos soporte	Oportunos ☒

Clasificación	Proceso	Descripción del Riesgo	Área de impacto	Causa raíz	Oportunidad de Monitoreos 2025
		verificación de los documentos soporte			
Riesgo Fiscal	Planeación Estratégica y Control	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por fallos condenatorios en contra de la Entidad, vencimiento de términos e intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones debido a falencias en la defensa judicial	Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos	Falencias en la defensa judicial	Oportunos ☒
Riesgo Integridad Pública (Corrupción)	Gestión Financiera	Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión por indebidos registros y/o pagos por parte de los servidores que participan en la cadena presupuestal para beneficio propio o de terceros	Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión	Afectación de rubros inadecuados, registros y pagos que no corresponden con el objeto del gasto y/o solicitud	Oportunos ☒
Riesgo Integridad Pública (Corrupción)	Gestión Financiera	Riesgos asociados a afectación de rubros presupuestales, desarticulación entre instrumentos de planeación financiera y manejo inadecuado de perfiles o accesos a sistemas institucionales	Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de la capacidad de inversión	Desarticulación del Plan Anual de Adquisiciones respecto de rubros y objetos presupuestales; manejo inadecuado de perfiles SIIF y vulnerabilidad en acceso y custodia de información y firmas digitales	Oportunos ☒

Elaboración propia por parte de la Asesoría de Control Interno
con base en la documentación remitida en el Marco del Seguimiento Específico

Sobre la revisión del seguimiento efectuado, se observó que los procesos revisados documentaron la ejecución de actividades de monitoreo mediante matrices de seguimiento, registros periódicos, referencias a soportes institucionales y mecanismos de trazabilidad documental soportados en rutas institucionales, procedimientos internos, expedientes, sistemas de información y herramientas tecnológicas de apoyo.



De la revisión realizada se evidenció que los riesgos analizados fueron reportados por los procesos como controlados o mitigados, sin que se identificaran registros que acreditaran eventos de materialización durante los periodos evaluados. Lo anterior resulta consistente con el reporte institucional según el cual durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026 no se evidenciaron eventos de materialización para los riesgos de corrupción y fiscales.

Como parte del seguimiento realizado, se efectuó la revisión del monitoreo reportado por la primera y segunda línea de defensa junto con los soportes documentales aportados respecto de los riesgos objeto de verificación.

En desarrollo del monitoreo se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se pudo verificar la existencia de evidencias para el **100% de los riesgos revisados**, comprobando su correspondencia con el monitoreo reportado.
- Se efectuó la validación del análisis de materialización realizado sobre el **100% de los riesgos evaluados**, verificando el registro del estado del riesgo. No se evidenciaron eventos de materialización, de acuerdo con la información puesta a disposición correspondiente a la Vigencia 2025.
- Se evidenciaron los soportes del seguimiento periódico de los movimientos procesales, a cargo de la Asesoría Jurídica, en cada uno de los monitoreos, respecto de los dos (2) procesos judiciales vigentes.
- Se pudo validar el desarrollo de cuatro (4) sesiones del Comité de Conciliación en las cuales se efectuó el reporte de riesgos correspondiente.
- Se evidenció el desarrollo de una (1) mesa de trabajo de acompañamiento al equipo de secretaría general - Gestión Financiera en el seguimiento a la gestión de riesgos del proceso.
- Se verificaron los soportes del reporte SIIF con visto bueno del Secretario General, de verificación que los usuarios activos estuvieran acordes con las novedades.

En consecuencia, se concluye que la Entidad presenta un nivel adecuado de estructuración metodológica y ejecución del monitoreo de riesgos, acompañado de ausencia de eventos reportados de materialización para los riesgos evaluados.



Respecto del monitoreo de Riesgos correspondiente al Primer Trimestre de 2026, como se señaló la Guía Política para la Gestión del Riesgo de la UPRA – PEC-GU-001, mediante la cual se modificó la periodicidad del monitoreo de riesgos fiscales y de integridad pública de trimestral a cuatrimestral, fue aprobada el 21 de abril de 2026.

Sobre este aspecto, la Administración señaló que:

"Teniendo en cuenta la actualización de la política de riesgos para la vigencia 2026, en la cual se modificó a una frecuencia cuatrimestral el monitoreo para los riesgos fiscales y de corrupción, la Asesoría de Planeación se encuentra en proceso de revisión del reporte efectuado por la primera línea de defensa para el Cuatrimestre I de 2026."

No obstante, se observó que para el momento de entrada en vigencia del ajuste metodológico ya había transcurrido el periodo correspondiente al seguimiento del primer trimestre de 2026 bajo las condiciones establecidas en la política previamente vigente. En consecuencia, el cambio posterior en la periodicidad del monitoreo no desvirtúa ni sustituye la obligación de efectuar el seguimiento correspondiente al periodo ya causado conforme al esquema aplicable al momento de su ejecución, es decir, la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA 2025.

Por lo anterior, se evidencia que no se desarrolló el ejercicio de monitoreo correspondiente al periodo, el cual estaba previamente definido en la política vigente para ese momento, es decir, la del 2025.

6. Observaciones

6.1. Observación de Seguimiento – Implementación de recomendaciones y fortalecimiento de controles de riesgos

Frente al seguimiento efectuado al Informe 038 de 2025, se evidenció que persisten oportunidades de mejora relacionadas con la implementación y materialización de las recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgos Fiscales y Controles Estratégicos aplicado a los Mapas de Riesgos Institucionales de la vigencia 2025.

En particular, se reitera la necesidad de fortalecer el diseño de los controles asociados a los riesgos identificados, de manera que estos permitan una gestión más efectiva, aseguren su trazabilidad y contribuyan al tratamiento oportuno de las causas y eventos de riesgo identificados.

6.2. Observación – Incumplimiento en el monitoreo de riesgos del Primer Trimestre de 2026

Se evidenció que la modificación introducida por la Guía Política para la Gestión del Riesgo de la UPRA – PEC-GU-001, aprobada el 21 de abril de 2026, cambió la periodicidad del monitoreo de riesgos fiscales y de integridad pública de trimestral a cuatrimestral.

Aunque la Administración indicó que se encontraba revisando el reporte del Cuatrimestre I de 2026 conforme a la nueva metodología, se observó que para la fecha de aprobación del ajuste ya había concluido el Primer Trimestre de 2026, periodo que debía monitorearse bajo la Guía Política de Administración de Riesgos UPRA 2025, vigente en ese momento.

En consecuencia, el cambio metodológico posterior no eximía el cumplimiento del monitoreo correspondiente al periodo ya causado.



7. Conclusión General del Presente Seguimiento:

Con fundamento en el análisis de los monitoreos efectuados durante la vigencia 2025 y el Primer Trimestre de 2026, la revisión de los mapas de riesgos institucionales y el seguimiento a las recomendaciones del Informe de Riesgos Fiscales 2025, se concluye que la UPRA ha realizado avances en el fortalecimiento metodológico de la gestión del riesgo.

No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la implementación efectiva de las recomendaciones formuladas, el fortalecimiento del diseño e implementación de controles, la actualización de instrumentos de gestión y la oportunidad y trazabilidad de los ejercicios de monitoreo, incluyendo el seguimiento correspondiente al Primer Trimestre de 2026.

En consecuencia, se requiere consolidar la aplicación operativa de los ajustes realizados para fortalecer la efectividad del esquema institucional de gestión de Riesgos de Integridad Pública y Riesgos Fiscales.

Elaboró: Juan Pablo Gutiérrez Alzate
Contratista - Asesoría de Control Interno

Revisó y Aprobó: Sandra Milena Ruano Reyes
Asesora de Control Interno